

DECRETO N° 0815

NEUQUÉN, 14 MAY 2001

VISTO:

El Expediente SGC N° 4437-M-01, originado en el Pase N° 214/01 producido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo solicita el pago de los honorarios regulados en autos caratulados: "SANCHEZ GRACIELA c/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN s/ACCIÓN DE AMPARO" (Expte. 238572/00) los cuales ascienden a la suma de \$ 1.200.-, sin intereses, en forma conjunta para los Dres. Gustavo Andrés Mazieres, Augusto Barona González, Jorge Eduardo Vega y Rubén Lino Olivieri, conforme surge de la sentencia que en copia se adjunta a fs. 2/4 de la documentación;

Que habiendo tomado intervención la Subsecretaría de Economía, con el V° B° del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana y Ambiental, dispone el traslado de lo actuado a la Dirección General de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal, atento a lo solicitado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos a fs. 1;

Por ello:

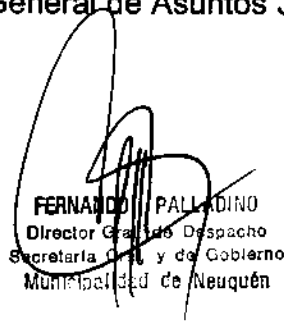
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería -Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar mediante depósito en cuenta judicial, correspondiente a los autos caratulados: "**SANCHEZ GRACIELA c/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN s/ACCIÓN DE AMPARO**" (Expte. 238572/00), en concepto de honorarios regulados, la suma de **PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200.-)**, sin intereses, en forma conjunta para los Dres. Gustavo Andrés Mazieres, Augusto Barona González, Jorge Eduardo Vega y Rubén Lino Olivieri; atento a lo dispuesto a fs. 1 por Pase N° 214/01 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.-

Artículo 2º) Tramitado lo dispuesto precedentemente, remitir las actuaciones ----- a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a los efectos de que

///...2º


FERNANDO PALLADINO
Director General Despacho
Secretaría de Economía y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

2º...///

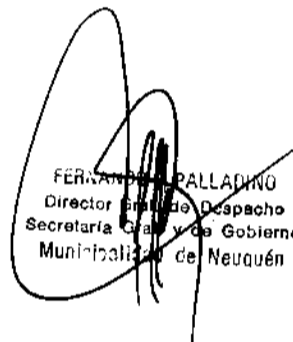
se acredite en las actuaciones judiciales que se ha dado cumplimiento con la medida ordenada.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO


FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Neuquén